

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veinte (20) de octubre de 2021, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante allega pruebas de envío y recibido de la citación de notificación personal al codemandado Gonzalo Vinasco; falta continuar con el aviso. El otro demandado Gustavo Cardona está notificado por conducta concluyente. Sírvasse proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva El Imperio contra Gonzalo Vinasco Tapasco y Gustavo Cardona, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00115-00.

El apoderado de la entidad demandante aportó pruebas de envío de la citación de notificación personal al codemandado Gonzalo Vinasco Tapasco y allegó la constancia de recibido, sin que a la fecha haya presentado prueba de dar continuidad con el trámite de notificación.

Por esta razón se requiere a la parte demandante, para que realice la notificación por aviso de citado demandado, para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b995dc22a4b43258172710bfff72f501598dac73cc2e395e6dccb09ff2faa

Documento generado en 20/10/2021 10:08:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>